

En esta ciudad.

SUBSCRIPCION MENSUAL. . . 10 RS. TS.
CADA NUMERO SUELTO. . . 6 CUARTOS.

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTA 50 RS
D. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del viernes 6 de

agosto de 1841.



ANUNCIOS DEL DIA.

La Transfiguracion del Señor y Santos Justo y Pastor Mártires.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	SOL.
5	6 mañana.	18° 2	32 p 10	N. E. cub.	Salé á 4 h. y 59 m. mañ.
id.	2 tarde.	22	32 10	S. S. E. semicub.	
id.	10 noche.	18	32 11	S. O. sereno.	Se pone á 7 h. y 1 m. tar.

Servicio de la plaza para el 6 de agosto de 1841.

Gefe de dia, D. Francisco Franco, teniente coronel del regimiento de América. — Parada, Guardia Real, América, Almansa y Veteranos. — Rondas y contrarondas, Guardia Real. — Hospital y provisiones, Almansa. — Paja y pienso, 7.º ligero. — Teatro, América. — Patrullas, Guardia Real y caballería 4.º de linea. — Ordenanzas, 4.º de linea. — El sargento mayor, Manuel Cidron.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El *Constitucional*. Amigo de la gloria de este pais, deseara que en la esposicion pública acordada para el dia 19 de noviembre próximo, la industria

ESPECTÁCULOS

TEATRO.

Se dará principio á la funcion con la acreditada comedia en 2 actos, titulada, El pilluelo de Paris, cuyo papel desempeña con tanto aplauso la señorita Palma; seguirán unas Boleras á cinco, finalizando con la divertida pieza, Los primeros amores. A las 7 y media.

LICEO.

Se pondrá en escena la hermosa comedia en tres actos en verso de D. José Zorrilla, titulada: Cada cual con su raza. Finalizando con un divertido sainete. A las 7 ½.

catalana escitase la admiracion de sus émulos y patentizase de un modo digno de elogio cuanto pueden los españoles, si la proteccion del gobierno les ayuda en su carrera. Y con este motivo dice: „La reputacion, la gloria de los pueblos no consiste solo en la estension de su territorio, en el valor de sus naturales, en su espiritu bélico, no en el mayor número de batallas en las cuales se les haya declarado vencedores, es la riqueza que proviene de la industria y del comercio, la que la constituye. Acaso ninguna ciudad de España está en mayor posicion con respecto á este punto que Barcelona. Este pueblo puede hacer brillar en la esposicion pública el estado de su industria fabril, y hacer conocer á los estranjeros que esta parte precisa de la Península, puede desterrar los géneros cuya introduccion, ademas de impedir los progresos de nuestra fabricacion, sino que desdora á la nacion que bien pudiera ya ocupar un asiento entre los paises, cuyos proyectos industriales forman su orgullo. Las corporaciones cuyo instituto es promover los medios que pueden conducir al logro de ese objeto laudable que el gobierno se propone, deben secundar los deseos de aquel, deben promover el estímulo de los que pueden hacer que sus conocimientos sobresalgan en la esposicion pública. A la junta de comercio, al ayuntamiento, á la sociedad económica, singularmente toca escitar el celo y el amor al pais de los que una recompensa del gobierno puede llenar su noble ambicion. Rogamos, pues, á aquellas patrióticas corporaciones acuerden lo necesario, conforme á sus atribuciones, para que de esta provincia se remitan el mayor número posible de obgetos dignos de ser notados por la perfeccion en su elaboracion y baratura.“

El *Nacional*. Entre los varios elementos que componen el partido hoy dominante dice que habia algunas personas que ora por sus talentos, ora por sus antecedentes brillantes, ya por la mesura de su language y hasta por cierta templeanza en los sentimientos lograron captarse sino las simpatias y el aprecio, el respeto cuando menos de sus adversarios políticos; y que entre esas personas escasas en número, pero notables sobre las demas de su parcialidad se notaba un jóven, mirado con celo por sus amigos, respetado de sus contrarios, admirado de la nacion y que aspiraba á dominar en el porvenir á su partido; al paso que daba importancia en el presente con el brillo de su talento y el prestigio de su nombre. Este jóven es el señor Olózaga. „El señor Olózaga dice mas abajo no habia contraido ninguno de aquellos tremendos compromisos que atraen sobre la cabeza de un hombre la maldicion, de un partido la indiferencia ó el desprecio de los pueblos. Dos grandes teatros hay en la política, el parlamento y el gobierno. En el parlamento el señor Olózaga, escepto en algunas ocasiones, habria mostrado cierta nobleza y sobre todo una cordura que no es fácil encontrar en los hombres de su bando. No habria entrado nunca en el gobierno supremo sin duda porque temia aventurar su prestigio y perder en esos escollos su popularidad. El señor Olózaga, pues, inspiraba cierta confianza, que muy pocos de su partido habian logrado inspirar. Mas ese hombre tan solícito de su gloria, tan amante de su reputacion, ese hombre que veía y buscaba allí en el porvenir una situacion mas segura para mandar de la que encontraba en el presente, y que le ofreció lo pasado, ha manchado, ha cubierto recientemente de ignominia eso mismo que para él era tan sagrado, ese nombre, esa reputacion que acariciaba y que desde el año treinta y seis procuraba conservarla con

tanto recelo. El dictámen sobre la tutela de doña Isabel II y su augusta hermana, el voto de la tutela y el modo hipócritamente popular de dar en el congreso ese voto han hecho caer sobre la persona del gefe de los trinitarios tres manchas muy difíciles de borrar. Si el señor Olózaga fuese un hombre de ideas exageradas, ni en cierto modo le hubiéramos perdonado su voto contra D.^a Maria Cristina de Borbon: Si el señor Olózaga hubiese sido un ignorante se lo hubiéramos perdonado tambien. Mas el señor Olózaga ni es un fanático ni es un ignorante. El señor Olózaga ha pretendido ser conciliador de extremos aunque ellos se rechacen y por mas que la conciliacion deba practicarse con violencia de la justicia y con desdoro de su persona. En la cuestion de la regencia se habia apartado de los demócratas y trinitarios y en la cuestion de la tutela quiso hacer paces con sus enemigos en aquellos debates y en aquel fallo habria perdido la estima del Congreso y la popularidad de las tribunas y para reconquistar una y otra votó en favor del decrépito y lloron doceañista; y como habia prevenciones contra su proceder entregó la papeleta abierta para disiparlas y desvanecerlas completamente. ¡Cuánto sin embargo no se ha achicado el Sr. Olózaga! cuán pequeño y débil no parece ahora! Lopez y Uzal que levantan su voz contra las pretensiones de un general, y cuando les amenaza estando en la plenitud de su poder nos parecen grandes, Olózaga que da la papeleta abierta como para pedir perdon al señor Argüelles del agravio que entonces le hizo nos parece muy miserable y pequeño. Desea conciliarlo todo en bien y provecho suyo: alargó entonces una mano al gefe del ejército y ahora ha estendido la otra al gefe de la democracia. Mas asi lejos de cobrar lustre lo ha perdido, no se ha atraído á los trinitarios, no se ha hecho apreciar mas de los unitarios, se ha suscitado la indignacion del pais y ha manchado ese porvenir en pos del que iba y ha destrozado y ha empujado hácia el abismo esa situacion de mando semi-poética, segura y tranquila que ardiente su imaginacion buscaba y que tal vez modificando sus principios le estaba reservada en tiempos mas lejanos.“

El Popular. He aqui lo que dice acerca de la protesta de Cristina en la cuestion de tutela. „Tentados estamos por creer que la protesta de Cristina es en el fondo una mera fórmula para cubrir el espediente, para que no se diga que no es madre amantísima, para desvanecer quizá la generalizada creencia de que su corazon ha contraído afecciones nuevas. La remision de esta protesta estaria muy de antemano meditada. El rumor público denotó su existencia hace muchos dias, antes tal vez del 19 de julio, fecha del documento en cuestion. Tardía aparece por otra parte la larga protesta de Cristina. En 25 de octubre de 1840 el infante D. Francisco solicitó desde Paris la tutela interina de S. M. y A. hasta la determinacion de las córtes. La Regencia provisional consultó con este motivo al tribunal supremo de justicia, y bien se dejó entrever luego que la opinion general y autorizada estaba por la vacancia de la tutela. Cristina vió ademas que por decreto de 2 de diciembre del propio año se nombraron interventores en la administracion del patrimonio real. ¿Por qué no protestó en octubre, cuando S. A. el Infante Don Francisco reclamó ya la tutela? ¿Porqué no protestó publicamente en el segundo caso, limitándose á una protesta oscura, cuya existencia no hemos sabido hasta ahora? En todos los considerandos de la célebre protes-

ta olvida Cristina que la pupila de quien se trata no solo es hija, sino tambien *Reina*, y que esta última circunstancia da por tierra con todas las disposiciones del derecho comun. Y todavia, siguiendo la norma del derecho comun hay casos en que á la madre se le quita la tutela. Pero Isabel es hija de Estado; Isabel, si no ocurre novedad, ha de ser reina de los españoles, y en este concepto el Estado, la soberania nacional, es quien ha debido proveer á su tutela, atendiendo á las criticas y singulares circunstancias en que se encuentra el pais. Ademas, en la renuncia que de la regencia hizo Cristina, va implicitamente envuelta la renuncia de la tutela. *A la nacion* (dice aquel documento) *dejo encomendadas mis augustas hijas.....* Pues bien, la nacion no ha olvidado el encargo; y viendo que el viage de Cristina se iba prolongando, y que establece casa en Paris, y que sin duda piensa muy poco en regresar por ahora á España, ha nombrado un tutor á sus hijas. Y sin embargo precisamente á la NACION se dirige Cristina protestando; á la nacion, que no ha hecho mas que cubrir el abandono en que á sus hijas dejó la ex-Gobernadora del reino. Pero Cristina tendrá sus miras en dirigirse á la nacion, y en recordar que ella fué la de S. Ildefonso, y la de Madrid, y la de Valencia, asi como fué (esto lo recordamos nosotros) la de la Granja, y la de Barcelona, y la de Marsella, y la de tantas otras partes. — Los objetos predilectos de Cristina (ya lo sabeis, españoles!) han sido y serán siempre la mayor honra y gloria de Dios (esto lo dice al papa y al clero), la defensa y conservacion del trono de Isabel II (esto lo dice á los gabinetes aliados), y la felicidad de España (esto lo dice á nuestros papamoscas). Los españoles sabrán el valor que deben dar á las enojadas frases de Cristina; los españoles conocerán á que tira ese manifiesto-protesta; y como los *objetos predilectos* de los españoles han sido y serán siempre la paz, la libertad, y el fomento de los varios ramos de la riqueza pública, viven prevenidos para ahogar en su origen toda intentona encaminada á suministrar de nuevo en los horrores de la discordia civil. El pueblo español está ya aburrido y escandalizado de oír proclamar como derechos y fueros inviolables concesiones arrancadas á su antigua estupidez y mal calculado silencio: el pueblo empieza ya á ser mayor de edad, y á estar convencido de que en su casa nadie manda, de que en España no hay mas soberania que la de los españoles. El pueblo es arbitro de hacer lo que guste: si rancias leyes de partida, y si cláusulas del testamento de Fernando VII dicen una cosa, España, en uso de su soberania, puede decir otra, y esta última es la que hace ley. Cristina nos sale ahora con que se vió forzada á renunciar la regencia. Euhorabuena: tambien el pueblo castellano se vió forzado á renunciar sus libertades en los campos de Villar; tambien nos vimos forzados los españoles á renunciar nuestras libertades en 1814, en 1823 y en 1837; y eso que las libertades populares son algo mas justas, legitimas y sagradas que las prerrogativas de los reyes. Si Cristina, despues de haber escrito en una declaracion autógrafa que abdicaba la regencia por razon de las circunstancias y del mal estado de su salud; si despues de haberse negado á continuar siendo reina-Gobernadora hasta la reunion de las córtes, como ahincadamente se lo pidieron los ministros en Valencia no tiene empacho en declarar ahora que se vió forzada; es claro que mañana ó el otro en que las circunstancias se ofreciesen propicias, declararia igualmente que se vió forzada á otorgar el Estatuto, y que por coaccion juró tam-

bien el código de 1837. Con este facil expediente de las palinodias, retrogradaríamos como por un plano inclinado hasta los dichosos tiempos de la inquisicion y de Calomarde. No será tal: los pueblos, que valen y pueden mas que los reyes, declararán tambien que se han visto forzados á suportar el yugo de esos ídolos que tan caros les cuestan, y que ningun provecho les rinden, y se convendrán al fin en no permitir en adelante queden sus libertades y sosiego á merced de cuatro familias que se disputan nuestros bienes y cabezas cual si fuésemos una manada de carneros.“

Tenemos la satisfaccion de saber que el digno alcalde 2.^o Don Jaime Codina acaba de llegar y ha vuelto á entrar en el ejercicio de sus funciones. ¿Quién sabe lo que dirán en vista de esto los periódicos retrógrados de la corte que atribuyeron maliciosamente su ausencia á la poca conformidad de principios con los demas individuos del Ayuntamiento? Mucho le honran á la Municipalidad da Barcelona, como á todos los verdaderos liberales, los denuestos salidos de la boca ó pluma de los serviles. (Const.)

Mañana llegarán los toreros destinados á las corridas que van á darse á beneficio del 7.^o batallon de la M. N. El concurso que es siempre numeroso en este género de funciones, aumentará sin duda, atendido su patriótico objeto. (Id.)

Anoche la música del bizarro batallon de M. N. festejó con una brillante serenata á su digno mayor D. Pablo Pelachs, recién llegado de Madrid, donde estaba desempeñando con la entereza y liberalismo que le caracterizan el honroso cargo de diputado por esta provincia. Despues de un sentido y enérgico discurso que improvisó dicho señor y que reproducimos á continuacion; los bravos artilleros prorumpieron en animadissimos vivas y se dirigieron hácia la plaza de la Constitucion, tocando himnos patrióticos y vitoreando el emblema de nuestras libertades.

CIUDADANOS.

Siento vivamente que no se haya introducido aun entre nosotros, la costumbre de otros paises constitucionales, segun la cual al regresar sus representantes á los distritos que los han nombrado, dán cuenta á sus compatriotas de la conducta que han observado en el parlamento para que la censuren ó aplaudan: Y digo que lo siento, porque desearia de todo mi corazon poder patentizar en un parage el mas público, y en donde estuvieran reunidos todos los habitantes de esta provincia, cual ha sido mi comportamiento durante el tiempo que he tenido la honra de sentarme en los escaños del Congreso. Esto no obstante, y ya que no sea posible se cumplan mis deseos acerca del particular, permitaseme á lo menos dirigir algunas esplicaciones á los ciudadanos que tanto me distinguen con este obsequio y que sin duda alguna tendrán la bondad de escucharme.

Tan libre é independiente como el aire que respiro he apoyado y sostenido con mi humilde voto, sin la menor contemplacion á nada ni á nadie, todo cuanto he creído podria ser útil al pais, y contribuir á aliviar y mejorar la condicion de mis conciudadanos y teniendo siempre á la vista las bases

del programa formulado por los electores de esta provincia para los diputados que aceptasen el honorífico cargo de ser representantes de ella, me he sujetado á él estrictamente, y así es que no me he separado de los principios que motivaron el pronunciamiento de setiembre: he votado la completa abolición del diezmo y en su consecuencia del odioso impuesto del cuatro por ciento que se exigía á los infelices labradores, he votado igualmente la ley de vinculaciones y los presupuestos que tantas reformas y economías, tantos beneficios y utilidades han de traer al país, y en unión con mis dignos compañeros de diputación de esta provincia y de todos los demás de Cataluña, no he omitido medio ni diligencia alguna para sostener nuestra industria tan enérgicamente combatida por enemigos interiores y extraños. Para sostener nuestra industria repito que tanto anhelan destruir los ignorantes y preocupados de una parte, y de otra hombres tan malvados como enemigos de la prosperidad nacional. Pero no conseguirán llevar á efecto sus planes odiosos, y no lo dudeis, la industria nacional triunfará á pesar de las iníquas tramas, de los ocultos manejos y de las asechanzas que le tienden por todas partes sus implacables enemigos.

Las demás bases que contiene el programa serán sucesivamente cumplidas durante el curso de nuestra Diputación y estad seguros de ello, ciudadanos, la hora de la extirpación de los abusos ha sonado. Al menos por mi parte estoy resuelto á arrancarlos de cuajo; jamás transiré con ellos: mi actual conducta en el congreso de diputados, es una garantía de mi voluntad firme y constante. Yo no deseo otra cosa que el bien y la prosperidad de mi patria y por único premio de todo cuanto pueda hacer en su favor, solo anhelo la aprobación y aprecio de mis representados.

Ciudadanos viva la Libertad! Viva la Milicia nacional! vivan las fábricas de Cataluña!

Nota. Observen ó tengan presente que la anterior alocución fue acogida con reiteradas y ruidosas aclamaciones por parte del numeroso concurso que se retiró lleno de entusiasmo, repitiendo los vivas sobre dichos y otros dirigidos al diputado que acaba de hablarle. (Id.)

OCURRENCIAS.

En la noche del 3 á las 10 y media D. José Ignacio Fillol pasaba por la plaza del Pino, dirigiéndose á su casa de vuelta del teatro. De repente se vió atacado por un sugeto que, segun dice el ofendido, iba acompañado de otros. El agresor que es un tal Torrecilla hijo de un magistrado de esta audiencia, apaleó inhumanamente al espresado Fillol, de suerte que le hizo algunas heridas en la cabeza de bastante gravedad. Es difícil hallar la causa de semejante atentado, si no nos engañan ciertos antecedentes. El acometido se halla en cama á consecuencia de sus heridas. A la una y media de la tarde del 4, ha pasado á su habitación el alcalde Don Ignacio Solá y Soler para tomarle declaración. En un hecho de esta naturaleza nos parece que debia procederse con mas actividad. Es de esperar, sin embargo, que la autoridad competente obrará sin diferencia de ninguna especie, y que á pesar de la categoría del que suponen agresor, si efectivamente es tal, el juez que entienda del hecho no escuchará otra voz que la de la razón y de la justicia. (Id.)

Hace algunos días que el físico del 1.º ligero D. Francisco Sunyol, dirigiéndose de Olot á Figueras fue acometido por una gavilla de ladrones que le descargaron trece puñaladas. El infeliz vive todavía, pero según dice nuestro corresponsal, dos de sus heridas son mortales *ut plurimum*. No tenemos noticia de que haya caído en manos de la justicia ninguno de los perpetradores de tan horrendo crimen. (Const.)

Intendencia de la provincia de Barcelona.

La Direccion general de Aduanas y Resguardos me dice lo que sigue:

Primera seccion. = Circular. = „El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 14 del actual ha comunicado á esta Direccion general la orden siguiente. = El Regente del Reino se ha enterado del expediente promovido por varios comerciantes de Málaga en solicitud de que los géneros, frutos y efectos de las provincias exentas no adeuden á su importacion en las contribuyentes los derechos de subvencion, almirantazgo, nivelacion y otros que actualmente satisfacen; y en su vista, de conformidad con el dictámen de esa Direccion y de la Junta de Aranceles, se ha servido resolver que por ahora, y mientras tiene efecto lo mandado en la ley de 25 de octubre de 1839 relativamente á la modificacion de los fueros de dichas provincias, rija el arancel especial de 26 de enero de 1789 en su único derecho para los artículos que comprende, ó el que por órdenes posteriores se haya determinado, pero sin cobrar mas derechos de internacion, consolidacion, subvencion almirantazgo, nivelacion ni otro alguno en las Aduanas de frontera; y que en cuanto á los de costa se exija el derecho del mismo arancel ú órdenes que haya sobre este comercio por mar, sin exigir tampoco aquellos derechos particulares que no se exigenen el comercio extranjero; entendiéndose esta disposicion sin que pueda tener efecto retroactivo. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Y la Direccion la comunica á V. S. para su cumplimiento, encargándole acuse el recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de julio de 1841.“

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Barcelona 3 de agosto de 1841. = Miguel Belza.

ANUNCIO JUDICIAL.

En virtud de providencia del día de hoy dada por el Sr. D. José Cuenca juez segundo de primera instancia de esta ciudad en méritos de la causa criminal sobre cierta riña ocurrida en la noche del tres del corriente á las once de ella á poca diferencia en la plaza del Beato Oriol al entrar en la calle de la Paja; se avisa á las personas que hubiesen presenciado dicha ocurrencia, se presenten inmediatamente en la casa habitacion de dicho señor juez, sita en la Rambla, núm. 89, piso segundo al efecto de prestar sus respectivas declaraciones. Barcelona 5 de agosto de 1841. = Juan Oller escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LOTERIA NACIONAL PRIMITIVA.

Mañana 7 de agosto á las doce de la misma se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el día 16 del corriente.

Continua hoy de las nueve de la mañana en adelante, frente el cuartel de San Agustín, la venta en pública subasta de caballos de deshecho del regimiento del Infante 4.º de línea.

FUNCION DE IGLESIA.

En la iglesia de nuestra señora de los Dolores, à espensas de algunos devotos, se dedican à la antigua imagen del gran patriarca San Cayetano los siguientes cultos: Hoy dia 6 vispera del santo à las 6 de la tarde se cantarán completas solemnes y en seguida se dará principio à la novena. Mañana despues de un competente número de misas, à las diez habrá oficio cantado por la capilla de música de Sta. Maria del mar, en el que hará el panegirico el presbítero D. José Palau, doctor en sagrada teologia, catedrático de sagrada escritura en el colegio tridentino, y beneficiado de la parroquial iglesia de San Pedro de las puellas: y à las seis de la tarde se cantará la corona y seguirá la novena, concluyendo con los gozos del Santo patriarca. *Nota.* En todos los demas dias de la novena à las siete de la mañana se cantará un matinal, y à las siete de la tarde continuará la novena.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Tristan el Ermitaño, ó un amor desgraciado. Novela histórica puesta al español y precedida de una noticia de Luis XI de Francia, y Carlos el Temerario, Duque de Borgoña, por D. M. P. y G. Un volumen en 16.º mayor de unas 300 à 350 páginas y una lámina primorosamente litografiada. Véndese en la libreria de Mayol, calle Mayor del Duque de la Victoria, y en la de Serafin Veguer, calle Ancha, à 9 rs. vn.

Noticia de los extinguidos volcanes de la villa de Olot y de sus inmediaciones hasta Amer, y de los nuevamente descubiertos, y no publicados, todos en la provincia de Gerona, de la naturaleza de sus productos y de sus aplicaciones, por el doctor D. Francisco Bolós, primer ayudante de farmacia honorario de los ejércitos nacionales etc. Segunda edicion corregida y aumentada por el mismo autor. Un cuaderno en octavo mayor, adornado con un mapa topográfico de dicho pais; véndese à 4 rs. vn. en la imprenta de los herederos de la viuda Pla, calle de Cottoners.

PÉRDIDA.

Se ruega à la persona que hubiese encontrado una cuarta parte de billete de la loteria extraordinaria de Madrid que se perdió en la tarde del dia 3 desde la calle nueva hasta la Boqueria, con el num. 1086 se sirva entregarlo en casa del Sr. Marquillas, que vive en la calle de Castaños detras de la Aduana; casa sin número, piso 3.º número 7.º, que se le gratificará.

PARTE COMERCIAL.

DEPÓSITO DE BARCELONA.

MES DE JULIO DE 1841.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de almacenes durante el presente mes, y de los que quedan existentes para el inmediato, à saber:

	EXISTENCIA DEL MES ANTERIOR.	ENTRADAS EN EL PRESENTE.	SALIDAS.	EXISTENCIA EN FIN DE EL.
<i>Aceite en botellas.....cajas.</i>	100	100	200	"
<i>Archote.....cajones</i>	6	"	"	6
<i>Algodon en rama.....sacas.</i>	"	259	"	259
<i>Aguardiente de caña.....pipas.</i>	91 $\frac{3}{4}$	64 $\frac{1}{2}$	46	110 $\frac{1}{4}$
<i>Idem id.....bocoyes.</i>	8	"	"	8
<i>Azucar blanco.....cajas.</i>	428	340	165	603
<i>Idem quebrado.....idem.</i>	1050	470	260	1260
<i>Idem idem.....barriles</i>	"	49	49	"
<i>Idem mascavado.....bocoyes.</i>	176	"	176	"
<i>Bacalao.....quintales.</i>	2790	"	380	2410
<i>Cafè.....barriles.</i>	759	"	264	495
<i>Idem.....sacos.</i>	1459	235	597	1097
<i>Idem.....bocoyes.</i>	21	279	79	221
<i>Idem.....tenerolas.</i>	"	17	"	17
<i>Cables de cadena.....</i>	2	"	"	2
<i>Cacao Marañon.....sacos.</i>	"	50	50	"
<i>Carne de buey salada....barriles.</i>	11	"	"	11
<i>Idem de tocino.....idem.</i>	5	"	"	5
<i>Drogas.....cajas.</i>	"	7	"	7
<i>Idem.....barrilla.</i>	"	1	"	1
<i>Evillas.....cajas.</i>	"	8	"	8
<i>Goma elástica.....pipas.</i>	"	5	"	5
<i>Loza.....cajas.</i>	"	6	6	"
<i>Merceria.....caja.</i>	1	"	"	1
<i>Pieles de Chinchilla.....baul.</i>	1	"	"	1
<i>Pieles de lija.....fardos.</i>	8	"	"	8
<i>Planchas de cobre.....cajas.</i>	7	"	7	"
<i>Plumas.....caja.</i>	1	"	"	1
<i>Quesos.....cubetos.</i>	60	"	10	50
<i>Quina.....sacos.</i>	4	"	"	4
<i>Quincalla.....cajas.</i>	1	"	"	1
<i>Sederia.....cajas.</i>	6	"	6	"
<i>Tabaco labrado.....cajas.</i>	2	"	"	2
<i>Idem id.....cajoncitos.</i>	2429	598	219	2808
<i>Idem idem.....fardos.</i>	11	"	"	11
<i>Velas de sebo.....cajitas.</i>	803	20	220	603
<i>Vena de cobre.....medias pipas.</i>	8	"	"	8
<i>Idem id.....barriles.</i>	7	"	"	7
<i>Vino en botellas.....cajas.</i>	200	"	200	"
<i>Idem idem.....canastas.</i>	12	"	12	"
<i>Idem comun.....medias pipas.</i>	50	"	50	"
<i>Zarzaparrilla.....tercios.</i>	64	"	"	64
<i>Zinc.....cajas.</i>	"	4	"	4

Se avisa á los señores que han solicitado embarcar géneros á bordo de la fragata Teresa Cubana que por todo el dia 17 del corriente los tengan embarcados, y entregadas las hojas de registro al consignatario. Asimismo los señores que tienen pedido pasaje, que en dicho dia deberán haber entregado sus pasaportes á fin de no demorar la salida del buque.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español el Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma, el sábado 7 del corriente á las tres de la tarde con la correspondencia pública. Se despacha en la Rambla en los entresuelos de la administracion de correos.

El vapor frances Rubi, saldrá para Cádiz y su carrera el 14 del corriente á las siete de la mañana. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, junto á la puerta del mar.

Los vapores Mercurio y Balear saldrán de este puerto el 11 del corriente á las seis de la mañana el primero para Marsella y el segundo para Cádiz y escalas de costumbre admitiendo carga y pasajeros. Ambos se despachan en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, número 1, piso principal.

Por todo el presente mes, saldrá para Ponce directamente la polacra Leocadia, su capitan D. José Ferrer, admite flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Boria, núm. 10.

BUQUES Á LA CARGA.

Polacra Madrona capitan D. Roque Alsina, para Montevideo.

Bergantin Invencible, capitan D. Mateo Maristany, para id.

Laud S. José, patron José Simó, para Valencia.

Bergantin Campeador, capitan D. Francisco Lopez Acevedo, para Ribadeo.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Alcudia en 1 dia el laud S. José de 17 toneladas, patron Guillermo Ferrer, con 300 quintales carbon.

De id. el jabeque Cármes de 22 toneladas, patron Jaime Estrada, con 490 quintales carbon.

De Valencia, Arenys, Mataró y Palamós en 7 dias el laud Sto. Cristo de 25 toneladas, patron Silvestre Selma, con 1 carro loza, 2 de salvado y 9 sacos goma.

De Aguilas en 5 dias el laud S. Antonio de 25 toneladas, patron Vicente Lloret, con 107 quintales mármol, 120 de jaboncillo, 8 panes plata, 25 millares esparteria y 70 fardos pleita.

De Soller en 2 dias el laud S. Cayetano, de 28 toneladas, patron Julian Enseñat, con 600 quintales leña y 8 cargas naranjas y li-

Polacra goleta Joven Elisea, patron Vicente Pujol, para Cartagena y Alicante.

Laud Concepcion, patron Pedro Linares, para Cartagena y Aguilas.

Vapor Mallorquin, capitan D. Gabriel Medinas, para Palma.

Goleta Amalia capitan D. Miguel Roldos, para Málaga.

mones.

De Palma en 16 horas el vapor Mallorquin, de 300 toneladas, capitan D. Gabriel Medinas, con 79 pacas algodón, 200 cajas licores, 200 garrafrones y otros efectos, la correspondencia y 23 pasajeros.

De Alcudia en 2 dias el laud Mahones, de 24 toneladas, patron Rafael Covas, con 400 quintales leña.

De id. el laud Carmen, de 28 toneladas, patron Jaime Valles, con 800 quintales leña.

De Santander y Ribadeo en 23 dias el bergantin el Marinero, de 110 toneladas, capitan D. José Mendez, con 1229 sacos harina.

De Palma en 1 dia el queche Despejado, de 40 toneladas, patron Cristobal Torres, con 800 quintales leña, 30 de enea, 55 de algarrobas y 29 docenas pieles valdeses.

De Isla Cristina y Cartagena en 10 dias

el laud S. José, de 20 toneladas, patron Manuel Garcia, con 47 botas y 8 barriles atun.
De la Habana y Ma enhon 57 dias el bergantin-goleta Cisne, de 115 toneladas, capitán D. Antonio Matas, con 251 pacas algodón y 15 quintales cobre.

De Soller en 1 dia el laud Domero, de 12 toneladas, patron José Roig, con 525 quintales algarrobas.

Ademas 13 buques de la costa de este principado con cal, vino y otros efectos.

Despachadas.

Corbeta española Barcelonesa, capitán D. Juan Maristany, para Montevideo con vino, aguardiente, licores, géneros de seda y otros efectos.

Bergantin Esperanza; capitán D. Pedro Guardiola, para la Habana con vino, aguardiente, aceite, papel, bronce obrado y otros efectos.

Idem Cronometro, capitán Don Jacinto Hombrabella, para Rosas y Rio Janeiro con aguardiente, pipas vacías y lastre.

Idem Fama, capitán D. Vicente Ramon, Rodriguez, para Villagarcía en lastre.

Polacra Amelia, capitán D. Gregorio Bertran, para Málaga y la Habana con vino, papel y otros efectos.

Polacra-goleta Asia, capitán D. José Mar-

ti, para Villajoyosa con quincalla, clavazon y lastre.

Jabeque S. José, patron Salvador Torres, para Iviza en lastre.

Laud Rosario, patron Sebastian Benasco, para Vinaroz con algodón hilado, otros efectos y lastre.

Idem S. Antonio, patron Pablo Roca, para Alcudia en lastre.

Idem Jesus Nazareno, patron Pedro Vicente Guardino, para Vinaroz en lastre.

Trabacolo romano Aureliano, capitán D. Francisco Bruni, para Ancona y Trieste con café, azúcar, aguardiente y suela.

Ademas 11 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 1.º de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha recibido del Sr. coronel Don Francisco Moreno, gefe político que fue de esta provincia una copia de la esposicion que ha hecho el Congreso de SS. Diputados, que es como sigue.

«Al Congreso de SS. Diputados.—D. Francisco Moreno Zaldarriaga, coronel de infanteria, y gefe político y sub-inspector que fue de la Milicia nacional de la provincia de Zaragoza cuando la memorable y heroica defensa de su capital en 1838, se considera en el deber de molestar la grave atencion del Congreso exponiéndole con la mayor veneracion y respeto: Que invadida la ciudad de Zaragoza en el silencio de la noche, á las 4 de la madrugada del 5 de marzo de 1838 cuando sus habitantes estaban entregados al descanso natural, por una faccion compuesta de 3000 infantes y 300 caballos que se posesionaron de la mayor parte de ella, y que se creyeron orgullosos de su presa, poder dominar poblacion tan heroica, supieron sus habitantes con un corto numero de tropas del ejército, apenas despiertos y sin concierto, hacer conocer á los enemigos, que los zaragozanos nunca olvidan la dignidad de su conciencia y de su valor, y que jamas se les vence ni se les sorprende impunemente. Hicieron mas; reconquistaron por si mismos la ciudad que estaba ya casi perdida, punto estratégico el mas importante sobre el rio Ebro y de grandes recursos, que de conservarlo aquellos, quedaba herida gravemente la libertad y el trono de Isabel II, como que con su posesion ademas del prestigio que adquirieran daban unidad á sus fuerzas de las provincias Vascongadas de Navarra, Cataluña, Aragon y Valencia: y tambien

destrozaron la facción invasora causándoles mil veinte y un hombres de baja efectiva, sin contar mas de 300 heridos que se llevaron con su ignominia. ;Defensa tan admirable que aquella valerosa capital hizo no sin llorar mucha perdida propia, 132 individuos! Cuyos pormenores omite por la notoriedad de ellos; no obstante que habla con datos oficiales que pasaron por su mano, y de que acompaña copias. —Y aunque por ella se dignó S. M. dispensar con la mayor munificencia muy distinguidos premios, que si bien son bastantes para que aquella se consigne cual merece en los anales de la historia, que recompensan el mérito de los defensores y alivian en algo la suerte desgraciada de las familias de los que heroicamente dieron sus vidas por la libertad, de desear es no obstante que por este hecho de armas tan eminente y glorioso como decisivo y favorable á la causa pública, que fué admirado de nacionales y de extranjeros, y que no hubo otro igual en su clase en toda la guerra civil que ha terminado, se concedan otras recompensas que lo trasmitan á la mas remota posteridad por medio de un monumento público, que dé mayor lustre á los que con tanto denuedo rechazaron y batieron aquella agresion declarándoles beneméritos de la patria y que proporcione mejor suerte á aquellas desgraciadas familias anmentándoles las escasísimas pensiones que en la actualidad disfrutan. — Con este objeto, perteneciendo la concesion de estas gracias á la nacion y hallándose esta dichosamente desembarazada de la cruda guerra que sostenia y de los inmensos gastos que eran consiguientes, considera el recurrente llegado el momento oportuno de dirigirse al Congreso, — Suplicándole muy rendidamente se digne acordar que para eternizar la memorable defensa que hizo la siempre heroica ciudad de Zaragoza el 5 de marzo de 1838 por la libertad y el trono de Doña Isabel II, se erija en un parage de aquella capital un monumento público y en él se inscriban los nombres de los patriotas que murieron en ella, ó de resultas de sus heridas; que declare beneméritos de la Patria en grado heroico á cuantos contribuyeron á rechazar la agresion enemiga; y que á las viudas, padres, ó huérfanos de los que fueron víctimas ó quedaron inútiles en aquella defensa se les aumenten las pensiones que ahora disfrutan hasta 8 rs. diarios. Con cuyas recompensas eternizará el Congreso la eminente y gloriosa defensa de la espresada capital y grabará en sus defensores la mas constante gratitud á la Patria. — Sevilla 19 de julio de 1841. — Es copia. — Francisco Moreno.“

El Ayuntamiento ha visto con la mayor complacencia en esta esposicion una nueva y apreciable prueba del decidido interés que siempre ha manifestado el Sr. Moreno por esta siempre heroica capital, y habiéndole ya contestado las mas espresivas gracias ha resuelto que se anuncie al público para satisfaccion de los zaragozanos. Zaragoza 30 de julio de 1841. — De acuerdo de S. E. — Gregorio Ligerio, secretario.

DICCIONARIO

Catalan-castellano-latino-francés-italiano y vice-versa. Por una sociedad de catalanes. Hoy se reparte á los señores suscritores la entrega 39.

E. R. — P. SOLER.